República de Colombia

El

Centro Cultural

"Nuestra Señora de las Misericordias"

De Soledad - Atlántico

Aprobación Oficial según Resolución No. 21101 del 9 de Diciembre de 1987
del Ministerio de Educación Nacional

Confiere a:

Milena Patricia Jure Ibañez

Identificado(a) con T.I. No. 811021-31258 de Soledad

El Título de

Bachiller Comercial

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, según los planes y programas vigentes

Rector(a)

Secretario(a)

Anotado al folio No. 011 del Libro de Registro No. 04

Dado en Soledad, a los 5 días del mes de Diciembre de 1.997

Corresponde con el original que tengo a la vista
José Jaso Herrera Iriarte
NOTARIO PRIMERO DE SOLEDAD

25 ABR. 2011

NOTARIO PRIMERO DE SOLEDAD

República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre,
La Universidad Autónoma del Caribe,

con Personería Jurídica reconocida por la Gobernación del Departamento del Atlántico, mediante Resolución número 161 del 3 de Abril de 1967 y con reconocimiento Institucional como Universidad, según Decreto número 2684 de Diciembre 12 de 1974, expedido por el Gobierno Nacional.

Representada por el Rector, el Consejo Directivo, el Decano y los profesores de su
Programa de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones

Acuerdos Nos. 007, 01 del 31 de Noviembre de 1995 y 004-01 del 24 de Noviembre del 1997 emanados del Consejo Directivo de la Universidad,

en atención a que

Milena Patricia Jure Ibáñez

C.C. 44.158.034 de Sabanalarga - Atlántico

ha hecho los estudios reglamentarios, le confiere el título de

Ingeniero Electrónico y Telecomunicaciones

y, en consecuencia, testifica que es idóneo para ejercer dicha profesión.

En fe de lo expuesto, le expedimos el presente Diploma que firmamos y sellamos en la ciudad de Barranquilla, a 15 de Agosto de 2003

El Rector Ejecutivo

El Director Académico

El Secretario General

El Decano

Registrado a folio 244 bajo el Número 6603 del libro de Registro de Diplomas No. 3

Barranquilla 15 - VIII - 03

El Secretario General

UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE

Aprobada Institucionalmente por decreto 2694 de 1974
Barranquilla - Colombia

17281

ACTA DE GRADO

El suscrito Secretario General de la Universidad Autónoma del Caribe, compulsa a continuación Copia parcial del Acta de Grado No. **DOSCIENTOS VEINTISIETE (227)** correspondiente al día **QUINCE (15)** del mes de **Agosto** del año dos mil tres (**2003**).

"En Barranquilla a los Quince (15) días del mes de Agosto del año Dos mil tres (2003) siendo las Seis (6:00) de la tarde, se reunieron en el Aula Máxima de la Universidad Autónoma del Caribe, los señores **TAMID TURBAY ECHEVERRIA**, Rector y Presidenta del Consejo Directivo; **JAIME CABARCAS GOMEZ**, Decano de la Facultad de Ingeniería, **JORGE IBÁÑEZ VEGA**, Director del programa de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, aprobada por Acuerdo No. 604-02 de fecha 24 de NOVIEMBRE de mil novecientos noventa y cinco (1995) del Consejo Directivo de la Universidad, y **VICTOR ARMENTA PALACIO**, Secretario General de la Universidad....., con el fin de llevar a cabo el acto solemne de grado en **INGENIERIA ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES**, a ***MILENA PATRICIA JURE IBAÑEZ*** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **44.156.094** Expedida en Soledad a – Atlántico, quien se presentó a recibir su título después de haber llenado todos los requisitos que los Reglamentos exigen para tal fin.

Registrado en el Libro de Registro No.3
Folio No. 244, bajo el No. 6603

La señora Rectora tomó al (los) graduando(s) el juramento de rigor y le(s) hizo entrega del (los) Diploma(s) que lo(s) acredita como ***INGENIERO ELECTRONICO Y EN TELECOMUNICACIONES.-***

Para constancia se firma la presente Acta por todos los que en ella han intervenido.

(Fdo) **TAMID TURBAY ECHEVERRIA**
Rector y Presidenta del
Consejo Directivo

(Fdo) **JAIME CABARCAS GOMEZ**
Decano Facultad de Ingeniería

(Fdo) PAUL GARCIA VISBAL
Director Académico

(Fdo) **VICTOR ARMENTA PALACIO**
Secretario General

Es fiel copia de su original tomada del Libro de Actas respectivo.

PATRICIA PINILLA MUÑOZ
Secretaria General

Barranquilla, 5 de Diciembre de 2007.-
Lisbeth

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

BOGOTÁ D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Consejo Directivo y el Rector de la Universidad de los Andes

con las debidas autorizaciones legales y teniendo en cuenta que

Milena Patricia Jure Ibáñez

C.C. 44'156.094

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorgan, con los derechos y obligaciones correspondientes, el diploma de

Especialista en Telemática



El Presidente del Consejo Directivo | El Rector | El Decano de la Facultad | La Secretaria General

REGISTRADO

LIBRO 12 FOLIO 74

28177

Bogotá D.C., 27 de abril de 2007

P.J. Resolución N° 28 del 23 de febrero de 1949 del Ministerio de Justicia

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO

NIT 860.007.186-1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
APROBADA POR RESOLUCIÓN No. 28 DE FEBRERO 23 DE 1949

Expide copia de lo pertinente de la siguiente Acta de Grado:

Acta de Grado No. 698A Libro 12 - Folio 74 del 27 de abril de 2007:

En Bogotá, el 27 de abril de 2007, se reunieron en el Auditorio Lleras, el doctor ALAIN GAUTHIER SELLIER, Decano de la Facultad de Ingeniería; el doctor GONZALO TORRES CADENA, Vicedecano para el Sector Externo de la Facultad de Ingeniería; la doctora CLAUDIA CÁRDENAS GUTIÉRREZ, Secretaria General de la Facultad de Ingeniería; el doctor ROBERTO BUSTAMANTE MILLER, Director del Departamento de Ingeniería Eléctrica y Electrónica; el doctor ROBERTO ZARAMA URDANETA, Director del Departamento de Ingeniería Industrial; el doctor NÉSTOR PEÑA TRASLAVIÑA, Coordinador de la Especialización en Telemática; el doctor ALFONSO REYES ALVARADO, Coordinador de la Especialización en Sistemas de Control Organizacional y de Gestión, con el objeto de hacer entrega de los diplomas a los graduandos que cumplieron con los requisitos reglamentarios exigidos por la Universidad para obtener el título correspondiente. Los Coordinadores de las Especializaciones hicieron entrega de los diplomas a sus graduandos en el siguiente orden:

(...)*****ESPECIALISTAS EN TELEMÁTICA*****

-REGISTRADO EN EL ICFES BAJO EL CÓDIGO 18135004060110011100 -

25341 MILENA PATRICIA JURE IBAÑEZ **C.C 44156094 (...)**

FIRMADA

JOSÉ RAFAEL TORO GÓMEZ-Rector Encargado (...)

CLEMENCIA NIETO GUZMÁN
Directora
Oficina de Admisiones y Registro

Bogotá, 08 de mayo de 2007
Sonia R.

Carrera 1a. No. 18A-70. Tel: (571) 339 4949, 339 4999 Ext. 2210, 2216. Fax: (571) 332 4469. Apartado Aéreo: 4976.
Santafé de Bogotá, D.C. Colombia, S.A.
e-mail: admreg@uniandes.edu.co
http://admisiones.uniandes.edu.co

EADA

ESCUELA DE ALTA DIRECCIÓN
Y ADMINISTRACIÓN

otorga este

DIPLOMA

a

MILENA PATRICIA JURE IBAÑEZ

por haber seguido con aprovechamiento durante el Año Académico 2015-2016 el programa

MASTER IN BUSINESS ADMINISTRATION

demostrando la suficiencia y aptitud requeridas por la normativa académica vigente según consta en su expediente docente

Director del Programa

Barcelona, Agosto 2017

Director General

* EADA posee las acreditaciones:

EFMD EQUIS ACCREDITED — EUROPEAN QUALITY LABEL otorgado por la European Foundation for Management Development (efmd)

ASSOCIATION AMBA ACCREDITED

"Fundación Privada Universitaria EADA", inscrita con el nº 43
en el Registro de Fundaciones de la Generalitat de Catalunya

PONTIFICIA

UNIVERSIDAD CATÓLICA

DEL PERÚ

EN NOMBRE DE LA NACIÓN

EL RECTOR DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ

confiere el **grado** de

Magíster en Administración Estratégica de Empresas

a doña

MILENA PATRICIA JURE IBAÑEZ

quien, después de haber cumplido como estudiante de la **Escuela de Posgrado** en la **Maestría en Administración Estratégica de Empresas**, con los requisitos exigidos por las disposiciones legales vigentes, optó por dicho grado el día **05** de **julio** del **2017.**

OCR **101819**

POR TANTO: Viene a expedirle el presente DIPLOMA para que la hayan y reconozcan como tal.

Dado y firmado en Lima el **13** de **septiembre** del **2017.**

MARCIAL ANTONIO RUBIO CORREA
RECTOR

CIRO BENJAMIN ALEGRIA VARONA
DECANO

DANIEL SORIA LUJAN
SECRETARIO GENERAL a.i.

JENNIFER KATHERINE ZARATE CORDOVA
SECRETARIA ACADÉMICA

BEATRICE ELCIRA AVOLIO ALECCHI
DIRECTORA DE CENTRUM



Consta la aprobación del **grado** a que se refiere el diploma, bajo la modalidad de **Tesis**, número de registro o diploma: **101819**

Cod. Univ:	**008**	Número resolución:	**011/2017-GYT**
Abreviatura G/T:	**M**	Fecha resolución:	**13/09/2017**
Tipo de emisión:	**O**	Modalidad estudios:	**Presencial**
Tipo documento:		**CÉDULA DE CIUDADANÍA**	
Número documento		**44156094**	

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ

Otorgado por acuerdo del Consejo Universitario

adoptado en sesión del **13** de **septiembre** del **2017.**

DANIEL SORIA LUJAN
SECRETARIO GENERAL a.i.

El presente diploma y las firmas consignadas en él han sido emitidos a través de medios digitales, al amparo de lo dispuesto en el artículo 141-A del Código Civil:"Artículo 141-A.-Formalidad

En los casos en que la ley establezca que la manifestación de voluntad deba hacerse a través de alguna formalidad expresa o requerida de firma, esta podrá ser generada o comunicada a través de medios electrónicos, ópticos o cualquier otro análogo.

Tratándose de instrumentos públicos, la autoridad competente deberá dejar constancia del medio empleado y conservar una versión íntegra para su ulterior consulta."

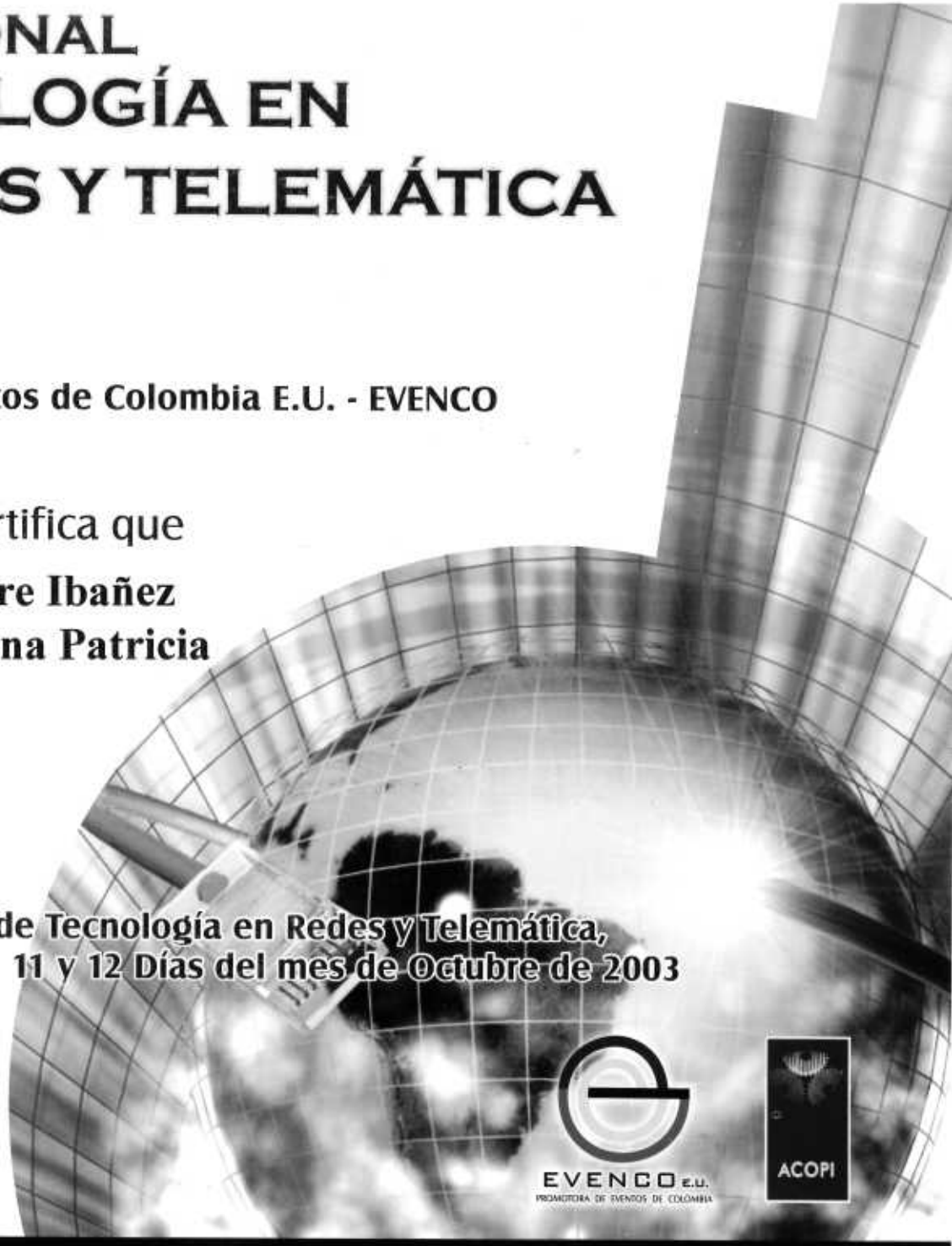
Para comprobar la autenticidad del presente diploma, diríjase a: www.pucp.edu.pe/certificaciones

CONGRESO NACIONAL DE TECNOLOGÍA EN REDES Y TELEMÁTICA

La Promotora de Eventos de Colombia E.U. - EVENCO

Certifica que

Jure Ibañez
Milena Patricia



Asistió al Congreso Nacional de Tecnología en Redes y Telemática, realizado en Barranquilla a los 10, 11 y 12 Días del mes de Octubre de 2003

VICTOR CAMILO MAESTRE
Director General

EVENCO e.u.
PROMOTORA DE EVENTOS DE COLOMBIA

ACOPI

Telefónica

telecom

Telefónica Telecom

otorga el presente

DIPLOMA

a

Milena Patricia Jure Ibáñez

Quien asistió al

Programa de Formación de Multiplicadores

ESTELA – Escuela Técnica de Telefónica Latinoamérica

Bogota D.C., Mayo 24, 25 y 26 de 2006

Intensidad: 32 Horas

Enrique Soladana Prieto
Vicepresidente de Servicios de Red

Juan Carlos Álvarez Echeverri
Vicepresidente de Recursos Humanos

Quality
Management
Consult Latinoamérica
Calidad & Costos Consultores

Quality Management Consult Latinoamérica

certifica que

Milena Patricia Jure Ibáñez

CC. 44.156.094
Asistió y participó en el
Curso de Auditor Interno de Calidad ISO 9001:2008
dictado para **ICOTEC Colombia,** los días 6, 8, 9, 11, 13 y 15 de julio de 2009,
y presentó el examen correspondiente con resultado satisfactorio.

Quality
Management
Consult Latinoamérica
Nit 830.038.084-4

AMPARO LÓPEZ PÉREZ
Consultor Líder

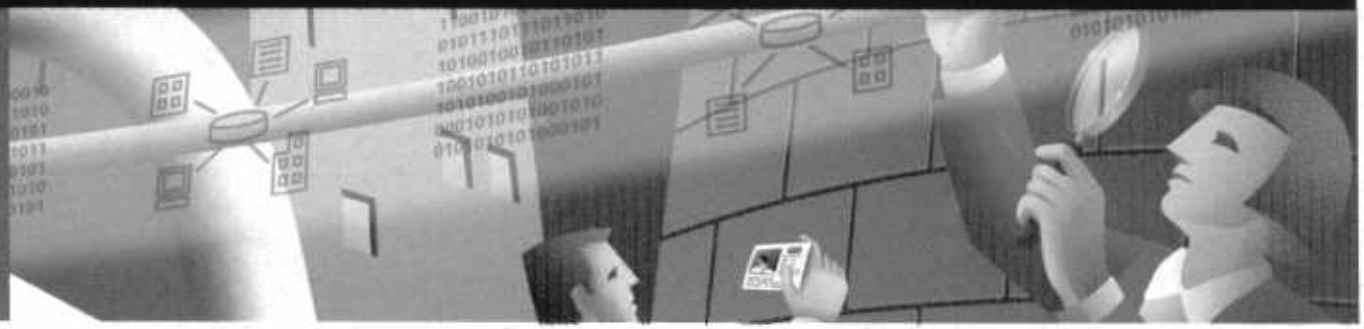
ENRIQUE ARAGÓN DE LA TORRE
Gerente para Latinoamérica

Quality Management Consult Latinoamérica
Calle 70 A 7-36 Of 104 Bogotá, Colombia - Tel / Fax 571 7518322 - 571 3177812 Celulares 3153432824 - 3153319041

Cisco Systems
Networking Academy

Certificate of Course Completion

CCNA 1 and 2



Milena Patricia Jure Ibañez

Date :	October 4, 2003
Instructor :	Hernandez, Leonel
Location :	Soledad
Academy Name :	INSTITUTO TECNOLOGICO DE SOLEDAD ATLANTICO ITSA

Instructor's Signature

In a timed and monitored environment,administered by the undersigned instructor, the student demonstrated the following competencies in a TCP/IP based network using Ethernet LAN media:

- Developed an IP address and subnet masking scheme for eight separate subnetworks deployed over a five-router network topology and applied this scheme to all router interfaces.
- Configured routers for user and enabled passwords for both console and VTY (Telnet)lines.
- Physically connected Layer 1 and 2 devices to router Ethernet interfaces.
- Configured router Ethernet interfaces for IP implementation.
- Physically connected router serial interfaces in a back-to-back lab configuration using a DCE/DTE cable combination.
- Configured router serial interfaces using HDLC encapsulation and set the clock rate.
- Configured routers to route IP traffic using the RIP distance vector routing protocol.
- Configured routers to use the IP Host Name feature to resolve router host names via a local IP host table.
- Monitored network traffic using router debug commands.
- Troubleshot network connectivity using the ping, Telnet, trace route, CDP neighbors, and other TCP/IP tools.









PROTECCION S.A.

Concede a:

MILENA JURE IBAÑEZ

Un reconocimiento especial por asistir a la charla:

Manejo de Tiempo y Agenda

Con una duración de dos horas , creada especialmente para brindarle a nuestros afiliados un completo acompañamiento integral.

Bogotá, Abril 22 de 2009

PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION Es Compañía

Firma

FRANKLIN COVEY CO.

is pleased to present

MILENA JURE IBAÑEZ

this Certificate

for successfully completing the

LOS SIETE HABITOS DE LAS PERSONAS ALTAMENTE EFECTIVAS PARA ASOCIADOS®

Entrenamiento desarrollado en alianza con

COLMENA
riesgos profesionales

24 de Septiembre de 2009
Bogotá D.C

Stephen R. Covey, Co-Chairman

Facilitador

FranklinCovey.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

MILENA PATRICIA JURE IBÁÑEZ

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 44156094

Cursó y aprobó la acción de Formación

ANÁLISIS Y GESTIÓN FINANCIERA

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Barranquilla a los Treintaiún (31) días del mes de Julio de Dos Mil Nueve (2009)

GLADYS MARIA FLOREZ PAEZ
SUBDIRECTOR CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMAN
REGIONAL ATLANTICO

SGCV20091431992

SGCV20091431992 31/07/2009
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

MILENA PATRICIA JURE IBÁÑEZ

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 44156094

Cursó y aprobó la acción de Formación

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE PROYECTOS

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Villeta a los Tres (03) días del mes de Junio de Dos Mil Nueve (2009)

LEONORA BARRAGAN BEDOYA
SUBDIRECTOR CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

SGCV20091259713

SGCV20091259713 03/06/2009
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REGIONAL ATLÁNTICO

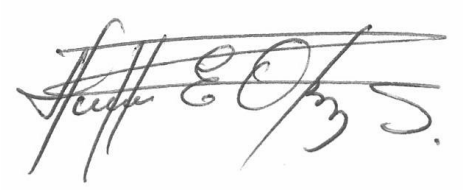
EL CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLOGICO Y AGROINDUSTRIAL

CERTIFICA

Que MILENA PATRICIA JURE IBAÑEZ identificada(o) con Cedula de Ciudadanía No. 44156094 de SOLEDAD se encuentra realizando el programa de ACTUALIZACION EN DESARROLLO CURRICULAR el cual inició el 18 de FEBRERO de 2011 y finalizará el 19 de FEBRERO de 2011 con la siguiente disponibilidad:

DÍA	HORA INICIO	HORA FIN
VIERNES	08:00	17:59
SABADO	08:00	17:59

Se expide en BARRANQUILLA a los 23 días del mes de FEBRERO de 2011



HILDA ESTHER ORTIZ SALAZAR
COORDINADOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

MILENA PATRICIA JURE IBÁÑEZ

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 44156094

Cursó y aprobó la acción de Formación

ESTRATEGIAS PARA LA ORIENTACIÓN DE PROCESOS DE FORMACIÓN EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE

Con una duración de 50 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Barranquilla a los Veinte (20) días del mes de Julio de Dos Mil Once (2011)

RAFAEL EDUARDO DE LA ROSA MERCADO
SUBDIRECTOR CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION
REGIONAL ATLANTICO

SGCV20113431858

SGCV20113431858 20/07/2011
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

MILENA PATRICIA JURE IBAÑEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 44.156.094

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Orientar procesos formativos en la metodología a distancia con base en los planes de estudio.

Código: 240201045

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barranquilla, a los veinte (20) días del mes de septiembre de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
FELIPE ANDRES RANGEL PAVA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

SGC2012NC00742 - 20/09/2012
No Y FECHA REGISTRO

VIGENCIA
20 DE Septiembre DE 2015

FELIPE ANDRES RANGEL PAVA
SUBDIRECTOR CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLOGICO Y AGROINDUSTRIAL
REGIONAL ATLANTICO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9103002402010451022CC44156094C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MILENA PATRICIA JURE IBAÑEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 44.156.094

Cursó y aprobó la acción de Formación

ACTUALIZACION EN DESARROLLO CURRICULAR

con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Sabanalarga, a los veintinueve (29) días del mes de abril de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
FELIPE ANDRES RANGEL PAVA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

FELIPE ANDRES RANGEL PAVA
SUBDIRECTOR
CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLOGICO Y AGROINDUSTRIAL
REGIONAL ATLÁNTICO

4085454 - 29/04/2011
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 910300183463CC44156094C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

MILENA PATRICIA JURE IBÁÑEZ

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 44156094

Cursó y aprobó la acción de Formación

INDUCCIÓN A PROCESOS PEDAGÓGICOS

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Malaga a los Cinco (05) días del mes de Junio de Dos Mil Doce (2012)

GERMAN ALFONSO GARCES MARIÑO
SUBDIRECTOR CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURÍSTICO DE LOS ANDES
REGIONAL SANTANDER

SGCV20124269426

SGCV20124269426 05/06/2012
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

MILENA PATRICIA JURE IBÁÑEZ

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 44156094

Cursó y aprobó la acción de Formación

NTIC - NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN APLICADAS A LA FORMACIÓN

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Bucaramanga a los Nueve (09) días del mes de Abril de Dos Mil Doce (2012)

JOSÉ ANTONIO FORERO LÓPEZ
SUBDIRECTOR CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA
REGIONAL SANTANDER

SGCV20124050392

SGCV20124050392 09/04/2012
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

A&M
RECURSOS
Nit. 830.017.447-4

AYM RECURSOS LTDA.
NIT. 830.017.447

CERTIFICA QUE

El (la) señor (a) **MILENA PATRICIA JURE IBAÑEZ** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 44.156.094 de Soledad, laboró por intermedio nuestro para la Compañía ***TELEDIFUSION*** *desde el 01 de Agosto de 2004 hasta el 15 de Junio de 2005 como* **TÉCNICO DE CAMPO** y desde el 16 de Junio de 2005 hasta el 30 de Septiembre de 2005, se desempeñó como **INGENIERA SUPERVISORA.**

Su tipo de contrato fue por Misión Contratada.

Se expide a solicitud del interesado a los siete días del mes de Febrero de dos mil siete (07/02/2007)

Cordialmente,

A&M
RECURSOS
Nit. 830.017.447-4

MARIA DEL PILAR FONSECA L.
Asistente Administrativo

Cll.75 No. 13-58 Ofc. 203
Teléfonos: 543-5155
543-5160/66 Fax: 346-2588
Bogotá - Colombia
www.aymrecursos.com

Bogotá, Abril 26 de 2011

TeKa Services S.A.S.
NIT. 900. 064. 200 - 6

A QUIEN INTERESE

Asunto: Certificación Laboral

En mi calidad de Directora de Recurso Humano *de TEKA SERVICES S.A.S. identificada con NIT. 900.064.200-6 certifico que el Sr(a).* ***JURE IBAÑEZ MILENA PATRICIA,*** *identificada con Cédula de Ciudadanía 44.156.094 laboro en nuestra compañía desde el 16 de Febrero de 2007 hasta el 31 de Juliol de 2007 desempeñando el cargo de* ***INSTALADOR XDSL*** con un salario Mensual de $1.379.000 (MILLON TRESIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE) Con contrato de obra o labor determinada, desarrollando actividades con TELECCOM.

Cordialmente,

MARIA TERESA MARIN YAIMA
Directora de Recurso Humano

COLOMBIA SAS
NIT. 900127377-2

GH- 781/11

EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN HUMANA

CERTIFICA:

Que la señora **MILENA PATRICIA JURE IBÁÑEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 44156094 ; laboró en nuestra empresa desde el 10 de Agosto de 2007 hasta el 6 de Enero de 2011 desempeñando el cargo de **COORDINADOR DE DATOS,** con un contrato a término indefinido

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de Enero de 2011.

Atentamente,

icotec COLOMBIA LTDA. NIT. 900.127.377-2 APROBADO

NUVIA NÚÑEZ GRANADOS
Gerente de Gestión Humana

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL CAPROVIMPO Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía BIENESTAR Y EXCELENCIA	**FORMATO** **CERTIFICACIÓN DE PROVEEDORES**	FECHA APROBACIÓN:	23/08/2014
		VERSIÓN:	003
		CÓDIGO:	GC-NA-FM-022

EL SUSCRITO SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
DE LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA

CERTIFICA:

CONTRATISTA:	MILENA PATRICIA JURE IBÁÑEZ
IDENTIFICACIÓN:	CC [X] Nit [] 44.156.094
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 106 DE 2013
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	17 DE MAYO DE 2013
OBJETO DEL CONTRATO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESÍONALES DE UN INGENIERO DE SISTEMAS ESPECIALISTA EN TELEMÁTICA, PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO INTELECTUAL A LA SUBGERENCIA DE OPERACIONES Y SERVICIO AL AFILIADO A LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA "
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($20.400.000.oo) RÉGIMEN SIMPLIFICADO OTROSÍ N° 01 DE ADICIÓN Y PRÓRROGA: TRECE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($13.600.000.oo) RÉGIMEN SIMPLIFICADO
PLAZO DEL CONTRATO:	SEIS (06) MESES OTROSÍ N° 01 DE ADICIÓN Y PRÓRROGA: CUATRO (04) MESES
FECHA DE INICIO:	06 DE SEPTIEMBRE DE 2013
FECHA DE TERMINACIÓN:	01 DE MAYO DE 2014
CRITERIOS DE CALIFICACIÓN: CALIDAD, OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO	**EXCELENTE_X__ BUENO____ REGULAR____ MALO____**
VIGENTE:	**SI____ NO _X___**

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN BOGOTÁ, D.C., A LOS CINCO (05) DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2015 A SOLICITUD DEL INTERESADO.

RICARDO WILLIAM BENDECK ACEVEDO
Subgerente Administrativo

JANEFRIEND CAROLINA DUCUARA GRANADOS
Jefe Área Contratación

JULIANA BRAVO ORDOÑEZ
Líder Supervisión de Contratos

Elaboró: Yuri Astrid Alvarado,
Gsuco

MINDEFENSA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

cajaHonor
Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía

LA JEFE DEL ÁREA DE TALENTO HUMANO DE LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA

CERTIFICA

Que la Ingeniera **MILENA PATRICIA JURE IBAÑEZ,** identificada con cédula de ciudadanía número 44'156.094 expedida en Soledad Atlántico, laboró en esta Entidad desde el 02 de Mayo de 2014 hasta el 14 de Abril de 2015 mediante Contrato de Trabajo a Término Fijo No. 026 CPVMP-MPJI-2014, con una asignación mensual de TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL VEINTICINCO PESOS ($3'243.025) MCTE, se desempeñó como Profesional Especializado 3 - Líder de Grupo Verificación y Seguridad Documental, y realizó las siguientes obligaciones contractuales:

1. Prestar al servicio de LA CAJA su capacidad normal de trabajo en forma exclusiva, desempeñando las labores asignadas al empleo señalado en el encabezamiento del presente contrato, actividades anexas o complementarias del mismo y de conformidad con las órdenes e instrucciones que le sean impartidas en la Empresa.

2. Cumplir estrictamente el reglamento interno de trabajo de la Empresa, someterse a sus sanciones en casos de infringirlo y en general, cumplir con las disposiciones previstas para el desempeño ágil y eficiente de la labor encomendada.

3. Cumplir con la labor a desempeñar anteriormente mencionada y con todas las obligaciones que se estipulen en la Ley y las normas vigentes aplicables a la Caja, en materia laboral.

4. Aplicar las herramientas de planeación Estratégica, la Policía de Calidad, Modelo de Control Interno MECI y cumplir los principios y valores adoptados y divulgados en los respectivos Códigos de Ética y Buen Gobierno.

5. Responder por el cumplimiento de las funciones descritas en la resolución 035 del 10 de Febrero de 2014 por la cual se crean y organizan los grupos internos de la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA, y aquellas que la modifiquen, adiciones o sustituyan.

6. Efectuar los exámenes grafológicos sobre las firmas autógrafas o artificiales (digitales) consignadas en los documentos remitidos a la Caja, con el fin de determinar su validez y autenticidad.

7. Determinar la autenticidad de los sellos, estampados, adheridos y similares, impresos, anexos y seguridad de los documentos remitidos a la Entidad.

8. Realizar los análisis, estudios dactiloscópicos sobre las huellas plasmadas en los documentos allegados a la Caja, con el fin de establecer su autenticidad, de acuerdo con los procedimientos e instructivos documentados para tal fin.

9. Proyectar y emitir los conceptos técnicos que concluyen el estudio de los expedientes relacionados con la seguridad documental para su remisión a la Oficina Asesora Jurídica de los expedientes que hayan resultado con presunta falsedad, producto del estudio y la verificación de los documentos.

10. Adelantar la toma de la información biométrica de los afiliados, beneficiarios y demás personal, en coordinación con las dependencias y oficinas de enlace, según corresponda.

11. Controlar y apoyar en la Sede Principal-Bogotá y de los puntos de atención en lo referente a la verificación biométrica y la captura y/o complementación del registro biométrico, en relación con la capacitación, manejo de procedimientos, reportes de la información y demás actividades qué garanticen la seguridad de la información.

12. Controlar y coordinar la digitación y registro de los datos capturados dentro de las tarjetas de identificación de los afiliados.

13. Solicitar a la Subgerencia Administrativa los mecanismos de seguridad humanos, físicos, técnicos y tecnológicos para el almacenamiento y archivo de las tarjetas biométricas diligenciadas con todos los datos de los afiliados.

14. Las demás obligaciones que correspondan a la naturaleza y objeto del contrato, aquellas que determinen normas especiales que regulan esta materia, y las que le sean asignadas por su superior inmediato.

15. La actualización de las obligaciones contractuales es responsabilidad del jefe inmediato y del trabajador oficial, de acuerdo con las actividades y niveles de responsabilidad en la ejecución de las mismas.

Se expide la presente certificación con destino a la Pontificia Universidad Católica del Perú (CENTRUM Centro de Negocios), a los veintiún (21) días del mes de Mayo de 2015 en la ciudad de Bogotá D.C. Colombia.

YARLEDI ORTIZ CRUZ
Profesional Especializado encargado de las
Obligaciones contractuales de la
Jefe Área de Talento Humano

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE OPERACIONES ENCARGADO EN LAS FUNCIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL-PROSPERIDAD SOCIAL

NIT No. 900.039.533-8

HACE CONSTAR QUE:

MILENA PATRICIA JURE IBÁÑEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 44.156.094, suscribió los siguientes contratos:

1. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 143 DPS FIP DE 2015, CON EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL -FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ.**

OBJETO: Apoyar al Grupo de Trabajo de Infraestructura y Hábitat de la Dirección de Programas Especiales del **DPS** en el análisis, consulta, evaluación de los posibles beneficiarios a Mejoramiento de Condiciones de Habitabilidad en la gestión precontractual, contractual y postcontractual de los proyectos priorizados por la dependencia, así como en aquellas actividades de esta naturaleza, a cargo de la misma.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

1. Realizar la consulta de posibles beneficiarios a proyectos de Mejoramiento de Condiciones de Habitabilidad, en las diferentes bases de datos de entidades estatales y del sector privado.

2. Presentar los resultados de la revisión completa y detallada de las bases de datos de los beneficiarios a proyectos de Mejoramiento de Condiciones de Habitabilidad, en condiciones de aceptación y rechazo, según sea el caso particular.

3. Apoyar la evaluación de todo lo relacionado con la verificación y seguridad documental de los posibles beneficiarios de proyectos de Mejoramiento de Condiciones de Habitabilidad, para garantizar que no ocurran posibles suplantaciones u otros riesgos que no sean mitigados.

4. Revisar los documentos asignados por la dependencia con el propósito de determinar la factibilidad social de las propuestas presentadas por las entidades territoriales, de acuerdo con la focalización y priorización establecida por la Dirección General del **DPS**.

5. Presentar ante el Programa de Infraestructura y Hábitat del **DPS**, los resultados de las actividades realizadas en virtud de la ejecución del objeto contractual.

6. Apoyar la consolidación, análisis y preparación de los informes relacionados con la ejecución de planes, programas, proyectos y actividades propias de los procesos de la dependencia.

7. Apoyar la administración, consolidación, cruces de bases de datos y la generación de reportes.

8. Presentar la documentación generada en virtud de la ejecución del contrato, que sea solicitada por la Dirección de Programas Especiales, Grupo de Trabajo de Infraestructura y Hábitat del **DPS**.

9. Atender las instrucciones impartidas por la entidad en las actividades de socialización de propuestas y proyectos del grupo de trabajo.

10. Las demás actividades que sean acordadas con el supervisor y que guarden relación con el objeto contractual.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	20 de abril de 2015
FECHA DE INICIO:	22 de abril de 2015
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre de 2015
VALOR DEL CONTRATO:	Sesenta y Cuatro Millones Trescientos Cincuenta Mil Pesos M/Cte. ($64.350.000).

2. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 118 FIP DE 2016, CON EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL -FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ.

OBJETO: Apoyar a la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat de **PROSPERIDAD SOCIAL** en el análisis, consulta y evaluación de los posibles beneficiarios de los Proyectos de Mejoramiento de Condiciones de Habitabilidad, así como en el seguimiento y control administrativo y financiero de los diferentes proyectos priorizados por la dependencia, en sus etapas precontractual, contractual y postcontractual.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

1. Realizar el control y verificación de estadísticas y bases de datos de la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat.
2. Apoyar la estructuración de los proyectos a cargo de la dependencia.
3. Realizar seguimiento y control financiero a los Proyectos de Mejoramiento de Condiciones de Habitabilidad.
4. Apoyar el control, organización y actualización del Sistema Integrado de Gestión.
5. Realizar la consulta de posibles beneficiarios de los Proyectos de Mejoramiento de Condiciones de Habitabilidad, en las diferentes bases de datos de entidades públicas y privadas.
6. Presentar los resultados de la revisión completa y detallada de las bases de datos de los beneficiarios de los Proyectos de Mejoramiento de Condiciones de Habitabilidad, en condiciones de aceptación y rechazo; según sea el caso.
7. Realizar la verificación de documentos y hacer seguimiento a la seguridad documental de los posibles beneficiarios de los Proyectos de Mejoramiento de Condiciones de Habitabilidad, con el fin de evitar posibles suplantaciones y/o otros riesgos que no sean mitigados.
8. Apoyar la determinación de factibilidad social de las propuestas presentadas por las entidades territoriales, de acuerdo con la focalización y priorización establecida por la Dirección General de **PROSPERIDAD SOCIAL.**
9. Apoyar la consolidación, análisis y preparación de los informes relacionados con la ejecución de planes, programas, proyectos y actividades propias de los procesos de la dependencia.
10. Presentar los resultados estadísticos de la ejecución de los Proyectos de Mejoramiento de las Condiciones de Habitabilidad, a cargo de la dependencia.

11. Apoyar la administración, consolidación, cruces de bases de datos y la generación de reportes, que le sean solicitados por el supervisor del contrato.
12. Apoyar las actividades relacionadas con la socialización de propuestas y proyectos a cargo de la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat.
13. Ejercer la supervisión de los convenios, contratos y/o proyectos que le sean asignados.
14. Las demás actividades que sean acordadas con el supervisor y que guarden relación con el objeto contractual.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	29 de enero de 2016
FECHA DE INICIO:	1 de febrero de 2016
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre de 2016
VALOR DEL CONTRATO:	Ciento Dieciocho Millones Seiscientos Cuatro Mil Doscientos Pesos M/Cte. ($118.604.200) incluido IVA.

3. CONTRATO DE SERVICIOS PERSONALES No. 158 FIP DE 2017, CON EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL -FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ.

OBJETO: Prestar sus servicios profesionales a la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat de **PROSPERIDAD SOCIAL**, en la ejecución de actividades administrativas y financieras, en la gestión precontractual, contractual y postcontractual de los proyectos de Mejoramiento de Condiciones de Habitabilidad, priorizados por la dependencia.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

1. Realizar el control y verificación de estadísticas y bases de datos de la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat.
2. Apoyar de conformidad con su competencia, la estructuración de los proyectos a cargo de la dependencia.
3. Realizar seguimiento y control financiero de los Proyectos de Mejoramiento de Condiciones de Habitabilidad.
4. Apoyar el control, organización y actualización del Sistema Integrado de Gestión.
5. Realizar la consulta de posibles beneficiarios de los Proyectos de Mejoramiento de Condiciones de Habitabilidad, en las diferentes bases de datos de entidades públicas y privadas.
6. Presentar los resultados de la revisión completa y detallada de las bases de datos de los beneficiarios de los Proyectos de Mejoramiento de Condiciones de Habitabilidad, en condiciones de aceptación y rechazo; según sea el caso.
7. Realizar la verificación de documentos y hacer seguimiento a la seguridad documental de los posibles beneficiarios de los Proyectos de Mejoramiento de Condiciones de Habitabilidad, con el fin de evitar posibles suplantaciones y/o otros riesgos que no sean mitigados.

8. Apoyar la determinación de factibilidad social de las propuestas presentadas por las entidades territoriales, de acuerdo con la focalización y priorización establecida por la Dirección General de **PROSPERIDAD SOCIAL**.

9. Apoyar la consolidación, análisis y preparación de los informes relacionados con la ejecución de planes, programas, proyectos y actividades propias de los procesos de la dependencia.

10. Presentar los resultados estadísticos de la ejecución de los Proyectos de Mejoramiento de las Condiciones de Habitabilidad, a cargo de la dependencia.

11. Apoyar la administración, consolidación, cruces de bases de datos y la generación de reportes, que le sean solicitados por el supervisor del contrato.

12. Apoyar las actividades relacionadas con la socialización de propuestas y proyectos a cargo de la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat.

13. Ejercer la supervisión de los convenios, contratos y/o proyectos que le sean asignados.

14. Las demás actividades que sean acordadas con el supervisor y que guarden relación con el objeto contractual.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	27 de febrero de 2017
FECHA DE INICIO:	28 de febrero de 2017
FECHA DE TERMINACIÓN:	29 de diciembre de 2017
VALOR DEL CONTRATO:	Ciento Trece Millones Quinientos Sesenta Mil Noventa y Ocho Pesos M/Cte. ($113.560.098) Incluido IVA.

Lo anterior se expide a solicitud de la interesada en Bogotá D.C., de conformidad con la información que reposa en los archivos de la Entidad, a los diez (10) días del mes de mayo de 2017.

RICARDO ARTURO ARIAS BELTRÁN
Subdirector de Operaciones encargado en las funciones de la Subdirección de Contratación

Elaboró /Olga Cecilia Guzmán.
Revisó/Diego Felipe Romero Castañeda.

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

No:2-2017-003584
15/11/2017 05:27:05 P.M.

8-9207-101

Barranquilla

Señora
MILENA PATRICIA JURE IBAÑEZ
Calle 20 Nº 21-63
Soledad - Atlántico

Asunto: Respuesta a solicitud de certificación

Respetada Señora Jure:

En atención a su solicitud recibida con radicación SENA N° 1-2017-001844 del 9 de Noviembre de 2017, me permito anexar certificación de la prestación de sus servicios personales.

Cordialmente,

VICTOR FABIÁN ARBELAEZ TORREJANO
Subdirector

Anexo: (7)

No. NIS: 2017-01-272917

Elaboró: Sofia Villabona
Apoyo Área de Contratación

Revisó: Pablo de Jesús Moreno Álvarez
Cargo: Líder Área de Contratación

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

Certificación No. 673

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMÁN, SENA -REGIONAL ATLÁNTICO-

HACE CONSTAR

Que la señora **MILENA PATRICIA JURE IBAÑEZ,** identificada con cédula de ciudadanía Nº 44.156.094 de Soledad - Atlántico, celebró con el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** los siguientes contratos de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y por lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número de Contrato:	**1351 DEL 10 DE FEBRERO DE 2017.**
Objeto:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL COMPLEMENTARIA EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE (A.V.A.) -FAMILIA PROGRAMACIÓN- DEL CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMÁN.**
Plazo:	**10 DE FEBRERO DE 2017 HASTA EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2017.**
Fecha de Inicio:	**10 DE FEBRERO DE 2017.**
Término de Ejecución:	El término de ejecución inicialmente pactado fue de seis (6) meses y veintiocho (28) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, es decir del **10 DE FEBRERO DE 2017 HASTA EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2017**. Este contrato tuvo una prórroga de siete (7) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de terminación inicialmente pactada; por lo que el plazo real de ejecución fue de siete (7) meses y cinco (5) días.
Valor:	El valor inicial de este contrato, para todos los efectos legales y fiscales, fue de **VEINTE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($20.397.867.oo),** con honorarios mensuales de **DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($2.942.000.oo).** Este contrato tuvo una adición de **SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($686.467.oo)** por lo que el valor total de este contrato, para todos los efectos legales y fiscales, fue de **VEINTIÚN MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE ($21.084.334.oo).**

Número de Contrato:	**2487 DEL 1 DE SEPTIEMBRE 2016.**
Objeto:	**INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONALCOMPLEMENTARIA EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE (A.V.A.) DEL CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMÁN.**
Plazo:	**1 DE SEPTIEMBRE DE 2016 HASTA EL 9 DE DICIEMBRE DE 2016.**

Certificado No SC-CER339681

Certificado No CO-SC-CER339681

Certificado No GP-CER339689

GTH-F-131

Certificación No. 673

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMÁN, SENA -REGIONAL ATLÁNTICO-

HACE CONSTAR

Fecha de Inicio: **1 DE SEPTIEMBRE DE 2016.**

Término de Ejecución: El término de ejecución pactado es de tres (3) meses y nueve (9) días contados a partir de la fecha de inicio del contrato.

Valor: El valor total de este contrato, para todos los efectos legales y fiscales, es de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($9.543.600.oo),** con honorarios mensuales de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($2.892.000.oo).**

Número de Contrato: **1366 DEL 19 DE FEBRERO 2016.**

Objeto: **INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL COMPLEMENTARIA EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE (A.V.A.) DEL CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMÁN.**

Plazo: **19 DE FEBRERO DE 2016 HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2016.**

Fecha de Inicio: **19 DE FEBRERO DE 2016.**

Término de Ejecución: El término de ejecución inicialmente pactado fue de cinco (5) meses y veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de inicio del contrato, es decir, **19 DE FEBRERO DE 2016 HASTA EL 17 DE AGOSTO DE 2016.** Este contrato tuvo una prórroga de catorce (14) días contados a partir del día siguiente a la fecha de terminación inicialmente pactada; por lo que el plazo real de ejecución fue de seis (6) meses y doce (12) días.

Valor: El valor inicial de este contrato, para todos los efectos legales y fiscales, fue de **DIECISIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($17.159.200.oo),** con honorarios mensuales de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($2.892.000.oo).** Este contrato tuvo una adición de **UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($1.253.200.oo)** por lo que el valor total de este contrato, para todos los efectos legales y fiscales, fue de **DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($18.412.400.oo).**

Certificado No SC-CER339681

Certificado No CO-SC-CER339681

Número de Contrato: **730 DEL 21 DE ENERO DE 2015.**

Objeto: **INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL COMPLEMENTARIA EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE (A.V.A.) DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA PARA EL CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMÁN.**

Certificado No GP-CER339688

Certificación No. 673

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMÁN, SENA -REGIONAL ATLÁNTICO-

HACE CONSTAR

Plazo: 2 DE FEBRERO DE 2015 HASTA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2015.

Fecha de Inicio: 2 DE FEBRERO DE 2015.

Término de Ejecución: El término de ejecución inicialmente pactado fue de diez (10) meses y ocho (8) días contados a partir de la fecha de inicio del contrato, es decir, del **2 DE FEBRERO DE 2015 HASTA EL 11 DE DICIEMBRE DE 2015.** Este contrato tuvo una prórroga de siete (7) días contados a partir del día siguiente a la fecha de terminación inicialmente pactada; por lo que el plazo real de ejecución fue de diez (10) meses y quince (15) días.

Valor: El valor inicial de este contrato, para todos los efectos legales y fiscales, fue de **VEINTINUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($29.172.733.oo),** con honorarios mensuales de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($2.841.500.oo).** Este contrato tuvo una adición de **SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DIECISIETE PESOS MCTE ($663.017.oo)** por lo que el valor total de este contrato, para todos los efectos legales y fiscales, fue de **VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($29.835.750.oo).**

Número de Contrato: 1070 DEL 22 DE ENERO DE 2014.

Objeto: INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL COMPLEMENTARIA EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE (A.V.A.) DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA POR EL CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMÁN.

Plazo: 3 DE FEBRERO DE 2014 HASTA EL 12 DE DICIEMBRE DE 2014.

Fecha de Inicio: 3 DE FEBRERO DE 2014.

Término de Ejecución: El término de ejecución inicialmente pactado fue de seis (6) meses y veintiséis (26) días contados a partir de la fecha de inicio del contrato, es decir, del **3 DE FEBRERO DE 2014 HASTA EL 30 DE AGOSTO DE 2014.** Este contrato tuvo una prórroga de tres (3) meses y doce (12) días contados a partir del día siguiente a la fecha de terminación inicialmente pactada; por lo que el plazo real de ejecución fue de diez (10) meses y ocho (8) días.

Valor: El valor inicial de este contrato, para todos los efectos legales y fiscales, fue de **DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS MCTE ($18.941.700.oo),** con honorarios mensuales de **DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($2.758.500.oo).** Este contrato tuvo una adición de **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE ($9.378.900.oo)** por lo que el valor total de este contrato, para todos los efectos legales y fiscales, fue de **VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($28.320.600.oo).**

Certificado No SC-CER339681

Certificado No CO-SC-CER339681

Certificado No GP-CER339688

GTH-F-131

Certificación No. 673

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMÁN, SENA -REGIONAL ATLÁNTICO-

HACE CONSTAR

Número de Contrato:	**0632 DEL 1 DE FEBRERO DE 2013.**
Objeto:	**INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL COMPLEMENTARIA EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE (A.V.A.) – TELETRABAJO DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA POR EL CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMÁN.**
Plazo:	**4 DE FEBRERO DE 2013 HASTA EL 11 DE DICIEMBRE DE 2013.**
Fecha de Inicio:	**4 DE FEBRERO DE 2013.**
Término de Ejecución:	El término de ejecución pactado fue de diez (10) meses y seis (6) días contados a partir de la fecha de inicio del contrato, es decir, del **4 DE FEBRERO DE 2013 HASTA EL 11 DE DICIEMBRE DE 2013.**
Valor:	El valor total de este contrato, para todos los efectos legales y fiscales, fue de **VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($27.315.600.oo)** con honorarios mensuales de **DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($2.678.000.oo).**

Número de Contrato:	**0347 DEL 16 DE JULIO DE 2012.**
Objeto:	**INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACIÓN COMPLEMENTARIA EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE (A.V.A) – TELETRABAJO DEL CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMÁN.**
Plazo:	**16 DE JULIO DE 2012 HASTA EL 12 DE DICIEMBRE DE 2012.**
Fecha de Inicio:	**16 DE JULIO DE 2012.**
Término de Ejecución:	El término de ejecución pactado fue de cuatro (4) meses y veintisiete (27) días contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Valor:	El valor total de este contrato, para todos los efectos legales y fiscales, fue de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE ($13.260.000.oo)**, con honorarios mensuales de **DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.600.000.oo).**

Número de Contrato:	**0138 DEL 10 DE FEBRERO DE 2012.**

Certificado No SC-CER339681

Certificado No CO-SC-CER339681

Certificado No GP-CER339688

Certificación No. 673

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMÁN, SENA -REGIONAL ATLÁNTICO-

HACE CONSTAR

Objeto:	**INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACIÓN COMPLEMENTARIA EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE (A.V.A) – TELETRABAJO DEL CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMÁN.**
Plazo:	**10 DE FEBRERO DE 2012 HASTA EL 4 DE JULIO DE 2012.**
Fecha de Inicio:	**10 DE FEBRERO DE 2012.**
Término de Ejecución:	El término de ejecución pactado fue de cuatro (4) meses y veinticuatro (24) días contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Valor:	El valor total de este contrato, para todos los efectos legales y fiscales, fue de **DOCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($12.480.000.oo),** con honorarios mensuales de **DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.600.000.oo).**
Número de Contrato:	**0495 DEL 18 DE JULIO DE 2011.**
Objeto:	**INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACIÓN COMPLEMENTARIA EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE (A.V.A) – TELETRABAJO DEL CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMÁN.**
Plazo:	**18 DE JULIO DE 2011 HASTA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2011.**
Fecha de Inicio:	**18 DE JULIO DE 2011.**
Término de Ejecución:	El término de ejecución pactado fue de cuatro (4) meses y veintinueve (29) días contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Valor:	El valor total de este contrato, para todos los efectos legales y fiscales, fue de **ONCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE ($11.152.153.oo),** con honorarios mensuales de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($2.245.400.oo).**
Número de Contrato:	**0124 DEL 3 DE FEBRERO DE 2011.**
Objeto:	**INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACIÓN COMPLEMENTARIA EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE (A.V.A) – TELETRABAJO DEL CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMÁN.**
Plazo:	**3 DE FEBRERO DE 2011 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2011.**

Certificado No SC-CER339681

Certificado No CO-SC-CER339681

Certificado No GP-CER339683

GTH-F-131

Certificación No. 673

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMÁN, SENA -REGIONAL ATLÁNTICO-

HACE CONSTAR

Fecha de Inicio: **3 DE FEBRERO DE 2011.**

Término de Ejecución: El término de ejecución pactado fue de cuatro (4) meses veintiséis (26) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.

Valor: El valor total de este contrato, para todos los efectos legales y fiscales, fue de **ONCE MILLONES SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS MCTE ($11.077.306.oo),** con honorarios mensuales de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($2.245.400.oo).**

Las obligaciones específicas por parte del contratista como instructor fueron:

- Prestar a cabalidad los servicios personales descrito en el Objeto del Contrato de acuerdo al Calendario Académico, Programación y periodos contratados para la presente vigencia.
- Prestar los servicios personales en el lugar y en la jornada que el Centro indique de acuerdo a la programación establecida, cuando sea requerido.
- Atender los cursos que le sean programados en los términos que se establezcan para tutorarlos.
- Cumplir con los términos que se exigen para la formación virtual (alistamiento, fichas, cierre de cursos etc.).
- Realizar las actividades de alistamiento, ejecución y cierre de formación virtual, en el marco de los estándares "Formato de seguimiento según estándares", bajo los cuales serán revisados los cursos por el usuario encargado de la administración A.V.A (Gestor) y el Grupo de Innovación de la Formación.
- Cumplir el Manual que orienta el desempeño en los ambientes virtuales de aprendizaje.
- Seguimiento a las Acciones de Orientación virtual teniendo en cuenta las directrices que existen para ello.
- Realizar acciones de formación de manera presencial con el fin de ampliar la cobertura de los programas que ofrece la entidad.
- Utilizar y Cuidar los ambientes, maquinaria, materiales, vehículos, equipos y/o herramientas que disponga para realizar la formación.
- Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato.
- Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado.
- Divulgación e inscripción de aprendices corporativos (empresas, colegios, comunidad) a la bolsa corporativa de Centro, para su correspondiente atención.
- Apoyo a inducción, capacitación de aprendices (empresas, colegios, comunidad)
- Apoyo del equipo para formular estrategias en equipo para la oportuna certificación de los cursos
- Aplicar al proceso de la certificación de las normas de competencia "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" con plazo máximo a 30 de Junio de 2017
- Cumplir con los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje
- Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes.
- Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación de conformidad con los módulos de - Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos.

ISO 9001 icontec Certificado No SC-CER339681
IQNet Certificado No CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec Certificado No GP-CER339689

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Atlántico – Centro Nacional Colombo Alemán
Calle 30 Nº 3E - 164 – PBX: 3093492 – 3851285 Ext: 52216
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Certificación No. 673

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMÁN, SENA -REGIONAL ATLÁNTICO-

HACE CONSTAR

- Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
- Presentar informes mensuales de la ejecución del contrato académico y un informe final al terminar la ejecución del contrato.
- Reintegrar y/o devolver los elementos y bienes que, a manera de inventario, el Centro de Formación ponga a su disposición, uso y custodia para la cabal ejecución del contrato.
- Interacción con las distintas dependencias del Centro.
- Mantener la Integridad y Confidencialidad de la información que se Genera en los procesos en que preste sus servicios.
- Reportar al Supervisor del contrato novedades respecto al Proceso de la Contratación de Servicios Personales.
- Inscribirse y Certificarse en los procesos de certificación de competencias laborales que apliquen a la función instructor, así como los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas.
- Aplicar y certificarse en el idioma inglés como mínimo en el nivel A2.
- Las demás obligaciones afines al servicio que se presta.

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato se ejecutó y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Barranquilla a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema On-Base del SENA, a los catorce (14) dias del mes de Noviembre de 2017.

VÍCTOR FABIÁN ARBÉLAEZ TORREJANO
Subdirector del Centro Nacional Colombo Alemán
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Reviso: **Pablo Moreno Álvarez**
Elaboró: **Sofia Villabona**

Certificado No SC-CER339681

Certificado No CO-SC-CER339681

Certificado No GP-CER339688